



Islas Canarias  
Del 15 al 19 de noviembre de 2021



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades  
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

## **Estudios monográficos del mercado de trabajo con la MCVL. Salarios y autónomos.**

**Isabel Padilla Sánchez**

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
isabel.padilla@juntadeandalucia.es

**Joaquín Planelles Romero**

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
joaquin.planelles@juntadeandalucia.es

### **1. Introducción**

El mercado laboral está experimentando una rápida transformación. Están apareciendo nuevos oficios y profesiones y también, nuevos modelos organizativos: economía colaborativa, economía gig, automatización de funciones, digitalización.

Estos cambios se enmarcan en un proceso más amplio, en el que las relaciones en general (y también las relaciones laborales, que son las que aquí nos tratan) tienen un carácter más líquido que en el pasado. Las trayectorias/itinerarios laborales son más complejos y variados. Por su parte, el tipo de indicadores que se requieren para describir cómo son hoy esas relaciones laborales también ha ido cambiando. La producción estadística debe adaptarse a esta nueva realidad y dar respuesta a esas necesidades de información.

En las XX JECAS ya se mostró cómo la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) permite producir información novedosa y complementaria a la de otras fuentes, relativa al número de relaciones laborales que tienen los individuos a lo largo del tiempo y su duración. También permite caracterizar la secuencia de relaciones que van conformando las trayectorias laborales de los individuos. En esta ocasión pretendemos mostrar las novedades que hemos incorporado a la producción de estadísticas laborales con la MCVL desde entonces.

Así, en los últimos tres años se ha ampliado la información transversal y retrospectiva que se venía produciendo a partir de las ediciones anuales de la MCVL. Además, se han construido dos explotaciones monográficas ya disponibles en la página web del IECA, una referente a los 'Salarios en Andalucía' y la otra a los 'Autónomos en Andalucía'.

## **2. Objetivo**

Con los ‘Salarios en Andalucía’ se pretende estimar las rentas salariales que perciben los andaluces a lo largo de un año natural mediante la información que contiene la MCVL. La información salarial procede del Modelo 190 y se complementa a partir de las bases de cotización. La estimación se realiza a nivel de individuo, lo que permite asociar al salario características de la persona (sexo, grupo de edad, lugar de residencia, etc.) así como información relativa a su trayectoria laboral previa (antigüedad en la empresa, años transcurridos desde la última experiencia de desempleo, etc.). Se trabaja con dos definiciones del salario, que son distintas y complementarias entre sí, el ‘Salario bruto anual’ y el ‘Salario equivalente anual a tiempo completo’.

Para los autónomos, por definición, no disponemos de información en la publicación ‘Salarios en Andalucía’. Además, las relaciones de los autónomos con la Seguridad Social y con otras administraciones no quedan registradas de igual manera que en el caso de los asalariados, ni dan lugar a los mismos derechos. Por ejemplo, sus percepciones de renta no están por lo general sujetas a retención, por lo que no podremos obtener información de tales percepciones a partir del Modelo 190. Se trata también de un colectivo particular, por su doble condición de persona física y unidad productiva, lo que convierte a los autónomos en parte esencial del tejido empresarial, ligado en algunos casos, a nuevas formas de empleo para las que existe una demanda de información no completamente cubierta por las fuentes de información disponibles. Por todo ello, se consideró oportuno diseñar una tabulación específica relativa al colectivo de autónomos en Andalucía.

## **3. Metodología**

Los datos de la MCVL proceden de una selección aleatoria de los afiliados y/o pensionistas de la Seguridad Social en el año de referencia. Para ellos, la Seguridad Social incorpora información relativa a cada episodio de cotización y de cobro de prestaciones. A estos datos se les añaden otros procedentes del Padrón Continuo Municipal (INE) y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF de la Agencia Tributaria.

El proceso de selección da lugar a una muestra de 1,2 millones de personas para España (unas 200 mil residentes en Andalucía) con la particularidad de que para cada una de ellas se incorpora todo su historial de relaciones con la Seguridad Social, no sólo las del periodo de referencia.

Respecto a las explotaciones transversal y retrospectiva de la MCVL, que ya se presentaron en las XX JECAS (2018), se ha incorporado desde entonces en la publicación información relativa al tipo de hogar, teniendo en cuenta las edades de los convivientes. También se ha elaborado una tabulación con datos de toda España. Esto permite tener un ámbito de referencia para los datos de Andalucía.

No obstante, la novedad principal ha consistido en la elaboración de dos trabajos monográficos, relativos a los salarios en Andalucía y a los autónomos en Andalucía, que pasamos a presentar a continuación.

### 3.1 Los salarios en Andalucía

La información salarial contenida en la MCVL procede del Modelo 190 de la Agencia Tributaria ("Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta"). Todas las entidades/personas que a lo largo del año  $t$  hayan practicado alguna retención están obligados a cumplimentar y presentar este documento a lo largo del mes de enero del año  $t+1$ . Las rentas no sujetas a retención, como las rentas que reciben los autónomos, no forman parte del módulo de datos fiscales de la MCVL. Para las rentas sujetas a retención el campo "Clave de percepción" indica si esa renta es un salario (clave A), una prestación o subsidio por desempleo (clave C), una pensión (clave B) u otro tipo de percepción (claves D a L).

La población de referencia de la explotación monográfica de salarios coincide con el colectivo identificado, en la explotación transversal, como población que ha tenido algún episodio de cotización por cuenta ajena.

Los asalariados que recoge la MCVL no son todos los asalariados de Andalucía, pero sí la gran mayoría. Los asalariados adscritos únicamente<sup>1</sup> a sistemas de previsión social distintos de la Seguridad Social como las mutuas de funcionarios (MUFACE, MUJEJU, ISFAS...) quedan fuera de la población en estudio.

La estimación se realiza a nivel de individuo, lo que permite asociar al salario características de la persona (sexo, grupo de edad, lugar de residencia, etc.) así como información relativa a su trayectoria laboral previa (años de experiencia laboral, antigüedad en la empresa, años transcurridos desde la última experiencia de desempleo).

En la tabulación se trabaja en todo momento con dos definiciones del salario, que son distintas y complementarias entre sí:

- Salario bruto anual,  $W_i$  Se trata de la suma de las percepciones con clave "A" (salarios) que han tenido las personas para las que consta algún episodio de ocupación por cuenta ajena a lo largo del año.
- Salario por unidad de tiempo trabajado,  $W_i^{EATC}$  (salario equivalente anual a tiempo completo). Para ello, se estima a nivel de individuo los "días equivalentes trabajados en el año", como suma de las duraciones (días) de cada episodio de ocupación por cuenta ajena multiplicado por el coeficiente de parcialidad.

Además del salario medio, tiene interés conocer la distribución. Por ello, además de ofrecer un estadístico de posición central (salario medio) se incorpora a cada tabla información relativa a los cuartiles de la distribución de salarios y a la desviación típica.

En una primera fase se trabaja a nivel de dupla<sup>2</sup> individuo (i) - entidad pagadora (r), obteniendo los salarios  $W_{i,r}$  y  $W_{i,r}^{EATC}$ . lo que permite detectar incoherencias y realizar depuraciones. En una segunda fase, se suman los salarios percibidos y los días equivalentes de trabajo por cuenta ajena a nivel de individuo. Finalmente, se procede a

---

<sup>1</sup>Si la persona tiene alguna cotización a lo largo del año de referencia en el sistema de la Seguridad Social, sí nos constará la información fiscal relativa a los episodios de las mutualidades.

<sup>2</sup>No se ha trabajado a nivel de episodios, porque la dupla i-r es el máximo nivel de desagregación de los datos fiscales.

estimar el salario por unidad de tiempo (EATC, salario equivalente anual a tiempo completo):

$$W_i^{EATC} = \frac{365 \sum_r W_{i,r}}{\sum_r \text{DiasEquivalentes}_{i,r}}$$

Para detectar posibles incoherencias en los datos, se ha estudiado la distribución de salarios en colectivos con características similares, detectando posibles outliers. Para ellos, se ha utilizado otra información de la MCVL para evaluar si el dato es confiable: la información de la tabla “bases de cotización”, así como el salario percibido por cada dupla i-r en el periodo anterior.

Para la población residente fuera del régimen fiscal común, para la que generalmente no se dispone de información en la tabla de datos fiscales, se han imputado como salario las bases de cotización (si la base de cotización no es igual o inferior a la mínima ni igual o superior a la máxima).

El sistema especial de cotización agrario por cuenta ajena también presenta una particularidad, al no coincidir las jornadas reales con el periodo comprendido entre las fechas de alta y baja. En los episodios en los que se ha detectado esta circunstancia, se ha estimado el número de jornadas realmente trabajadas.

Tras estas intervenciones, para un reducido número de personas (en torno al 1%) la información relativa a las percepciones salariales no constaba en la información fiscal, o la información que constaba era incompleta y/o incoherente. Para ellos, se ha implementado un procedimiento de imputación aleatoria de sus salarios, a partir de los salarios observados de otros individuos con características similares.

### 3.2 Los autónomos en Andalucía

La población de referencia está compuesta por todas las personas pertenecientes a la MCVL que a lo largo del año de referencia han estado en algún momento de alta como autónomos. A este respecto, se consideran ‘autónomos’ los episodios de afiliación en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), en el régimen especial del mar cuenta propia y el régimen especial agrario cuenta propia (hasta su integración en el RETA en 2008).

La estimación se realiza a nivel de individuo, lo que permite asociar al emprendedor características de la persona así como de los emprendimientos que han protagonizado. Estas características se agrupan en tres conjuntos de variables. En primer lugar, se ofrece información sobre características de los emprendedores así como de los emprendimientos que han protagonizado a lo largo del tiempo (el último año y/o a lo largo de toda su vida laboral). En segundo lugar, se produce información longitudinal, relativa a las altas, bajas y supervivencia de los emprendimientos a lo largo del tiempo. Finalmente, atendiendo al interés que suscita el estudio de determinados colectivos de autónomos (sistema especial agrario, miembros de cooperativas, sector TIC, sectores de alta tecnología), se hace una explotación específica para los mismos.

Para la elaboración de la información longitudinal, se ha construido un fichero único a partir de la información de las distintas ediciones de la MCVL<sup>3</sup>. El fichero único parte de la información de la última edición disponible. A esta selección habría que incorporarle los registros (episodios de afiliación) de personas que formaron parte de la edición anterior (año t-1) y que no están disponibles en t. Este proceso seguiría sucesivamente hacia el pasado, añadiendo información de ediciones anteriores, hasta llegar al año 2006 (año en el que se empezó a elaborar la MCVL en su versión con datos fiscales).

### 3.2.1 Personas que dejan de ser elegibles

Falta, por resolver un problema. El de las personas que dejan de ser elegibles para la MCVL entre una edición y la siguiente, principalmente debido a haberse nacionalizado. El diseño muestral de la MCVL se realiza de modo que una persona que es seleccionada para la muestra un determinado año, seguirá formando parte de la misma en el futuro. Esta característica deriva del método de selección, que se basa en el identificador real de la persona (para el 90% de la población objetivo el DNI, para el 9% el NIE y para el 1% restante otros documentos). De este modo, una persona cuyo identificador contenga una de las combinaciones originalmente seleccionadas, formará parte de la muestra todos los años en los que haya tenido alguna relación administrativa con la Seguridad Social, sea como cotizante y/o pensionista, e independientemente de lo breve que fuera la relación.

No obstante, en el caso de que la persona se nacionalice, cambiará su identificador y por lo general, dejará de ser elegible en futuras ediciones. En muchos de esos casos, consta para la persona un episodio activo al finalizar el año previo a la nacionalización, y la persona ‘desaparece’ de la MCVL en la siguiente edición, sin que sepamos la fecha de baja de ese episodio. En esos casos, lo que hacemos es imputar la fecha de baja, mediante un procedimiento de ‘hot-deck’ aleatorio, utilizando como donantes los episodios protagonizados por personas con características similares.

Se distinguen 468 'colectivos homogéneos' en función de 7 características. Cinco de las características corresponden al individuo: sexo, edad a la que se produjo el alta, lugar de residencia y lugar de nacimiento (Esp/Ext). Las otras corresponden al episodio propiamente dicho: año de alta del emprendimiento y lote por el que entran en el fichero único.

### 3.2.2 Integración Régimen Especial Agrario Cuenta Propia en el RETA

El régimen especial de trabajadores agrarios por cuenta propia se integró en el RETA a 31 de diciembre de 2007. Los autónomos que se encontraban en ese régimen causaron baja en su afiliación a 31/12/2007 y en caso de seguir con su actividad, causaron alta en el RETA a 01/01/2008. De cara a realizar un estudio transversal, para las ediciones previas a la integración habrá que incluir en la definición de autónomos los episodios de afiliación en el antiguo régimen ‘0721’. De cara al estudio retrospectivo (que asocia al autónomo características de toda su vida laboral, por ejemplo un conteo del número de emprendimientos que la persona ha tenido a lo largo de su vida), así como de cara al estudio longitudinal de supervivencias, los emprendimientos agrarios ‘pre’ y ‘post’ integración en el RETA se han ensamblado en uno sólo.

---

<sup>3</sup>Se ha seguido un procedimiento similar al sugerido en: Arranz, J.M., Carcía-Serrano, C. & Herranz, V. (2012).

### 3.2.3 Colectivos de autónomos

Se ha considerado que determinados colectivos de autónomos requerían de un tratamiento diferenciado. Para ellos, la población de referencia serán los autónomos que han presentado una determinada característica a lo largo del año de referencia. Así, se han distinguido 5 colectivos, en función de su adscripción sectorial (TIC, sectores de alta tecnología, sistema especial de trabajadores agrarios) o de su relación con otras entidades (autónomos personas físicas, miembros de cooperativas o empresas colectivas).

## 4. Resultados

Los trabajos que se han descrito han dado lugar a dos explotaciones de carácter monográfico ya disponibles en la web del IECA. La primera de ellas se denomina ‘los salarios en Andalucía’, mientras que la segunda se denomina ‘los autónomos en Andalucía’. Como se ha mostrado en el apartado de metodología, ambas explotaciones proceden íntegramente de la información contenida en la MCVL. En este apartado se muestran algunos de los resultados obtenidos en estos trabajos. Se utilizará para ilustrarlo la información de la última edición disponible de la MCVL, en su versión con datos fiscales (2019).

En el caso de la explotación de autónomos, el año 2019 es también el único periodo disponible, por tratarse de la última tabulación realizada con los datos de la MCVL (se publicó por primer vez en diciembre de 2020 y se irán añadiendo periodos con cada edición anual de la MCVL). En el caso de la explotación de salarios, que se diseñó con anterioridad, están disponibles los periodos 2017, 2018 y 2019. De cara al futuro, nos gustaría ampliar hacia el pasado la serie disponible para ambas monografías, para cubrir todo el periodo desde 2006 en adelante

### 4.1 Los salarios en Andalucía

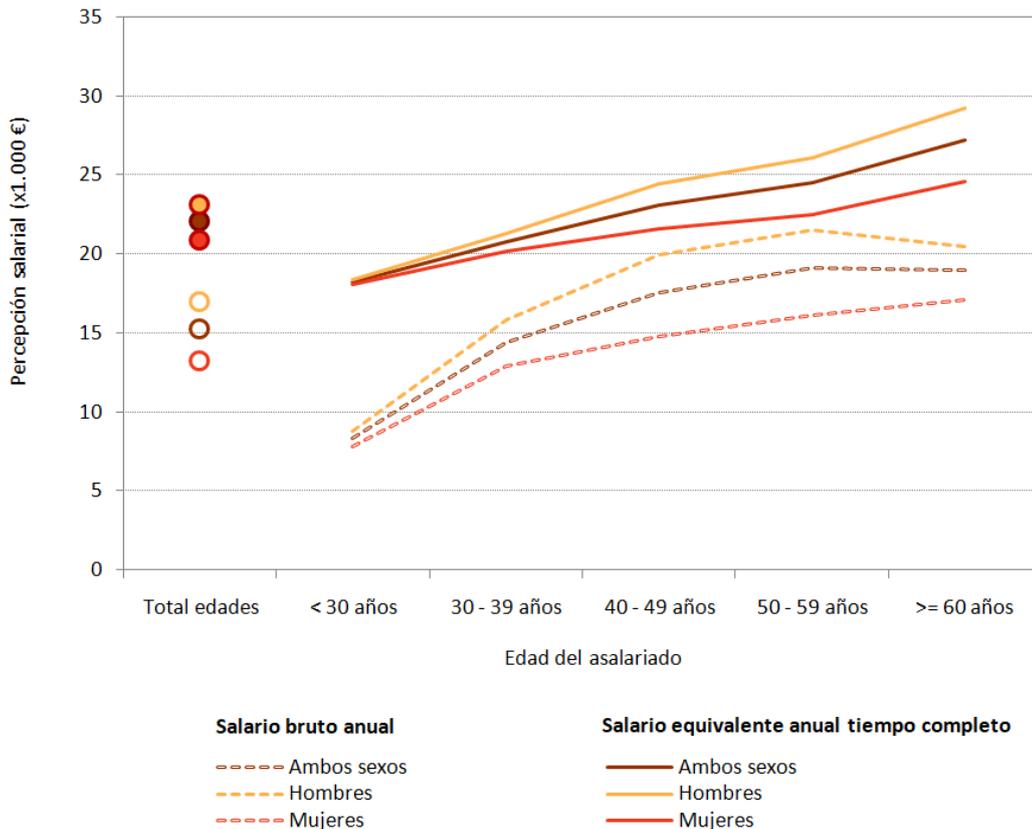
Los asalariados residentes en Andalucía percibieron de media en el año 2019 un salario bruto anual de 15.215 euros. Cada asalariado trabajó en término medio un 69,1% del tiempo que supondría una jornada completa que durase todo el año. Por tanto, en términos del "salario equivalente anual a tiempo completo" la percepción salarial media de los andaluces fue 22.032 euros.

Como se ha mencionado en el apartado previo, el cálculo del "salario equivalente anual a tiempo completo" se realiza combinando para cada individuo la información salarial procedente de la Agencia Tributaria con información relativa al tiempo trabajado en el año, procedente de los registros de la Seguridad Social. El número de “días equivalentes trabajados en el año” se obtiene para cada individuo como suma de las duraciones (días) de cada episodio de ocupación por cuenta ajena multiplicado por el respectivo coeficiente de parcialidad. Con esta información se calcula un salario por día equivalente trabajado y finalmente, se expande el dato a un “salario equivalente anual a tiempo completo”.

La percepción salarial bruta de los hombres fue un 28,7% superior a la de las mujeres (16.976 euros los hombres frente a 13.192 las mujeres). En términos del salario por unidad de tiempo trabajado, la diferencia salarial entre hombres y mujeres representa el 10,9% (23.085 euros los hombres frente a 20.824 las mujeres).

El salario crece con la edad. El salario equivalente anual a tiempo completo de los mayores de 40 años ascendió a 24.087 euros en 2019, frente a los 19.630 euros de los menores de 40. Por sexo, las diferencias salariales son mayores con el aumento de la edad de los trabajadores.

*Figura 1. Salario medio por sexo y edad en Andalucía. Año 2019*



### Salario y vidas laborales

En cuanto a las relaciones laborales que ha tenido la persona a lo largo del año 2019, el salario bruto anual refleja una gran diferencia entre las personas que han trabajado todo el año y las que no (23.726 euros frente a 7.148 euros, respectivamente). La mayor parte de esta diferencia se debe al distinto número de jornadas trabajadas en el año por cada colectivo. No obstante, en términos del "salario equivalente anual a tiempo completo", que elimina el efecto del número de jornadas trabajadas, aunque se han reducido persisten las diferencias (25.769 euros para los que trabajaron todo el año y 18.491 euros para los que no). Paralelamente, el "salario equivalente anual a tiempo completo" decrece a medida que aumenta el número de relaciones laborales de ocupación tenidas en el año (24.339 euros si la persona tuvo un único episodio de ocupación, 19.280 si tuvo más de uno).

En la publicación se incorporan también características relativas a toda la trayectoria laboral de la persona. Así, el salario crece con la antigüedad en la empresa (30.664 euros si la persona lleva más de 10 años en la empresa frente a 19.972 euros si lleva menos de 10 años). En cambio, el salario disminuye cuando la persona ha tenido alguna experiencia de desempleo en su vida laboral (23.951 euros si la persona nunca ha tenido una experiencia de desempleo, 21.194 euros si la ha tenido).

Tabla 1. Salario medio para una selección de variables. Andalucía. Año 2019

	Nº de asalariados <sup>1</sup>	Salario bruto anual (€)	Salario equivalente anual a tiempo completo (€)
<b>Total Andalucía</b>	<b>3.238.225</b>	<b>15.215</b>	<b>22.032</b>
<b>Tiempo ocupado en 2019</b>			
Parte del año	1.662.450	7.148	18.491
Todo el año	1.575.775	23.726	25.769
<b>Nº de relaciones de ocupación en 2019</b>			
Un único episodio en el año	1.761.550	19.172	24.339
Dos o más episodios en el año	1.476.675	10.494	19.280
<b>Años de antigüedad en la empresa</b>			
Menos de 10 años	2.614.100	12.074	19.972
Diez o más años	624.125	28.371	30.664
<b>Experiencia de desempleo a lo largo de la vida laboral</b>			
Nunca	985.150	16.579	23.951
Sí. Al menos una vez	2.253.075	14.618	21.194

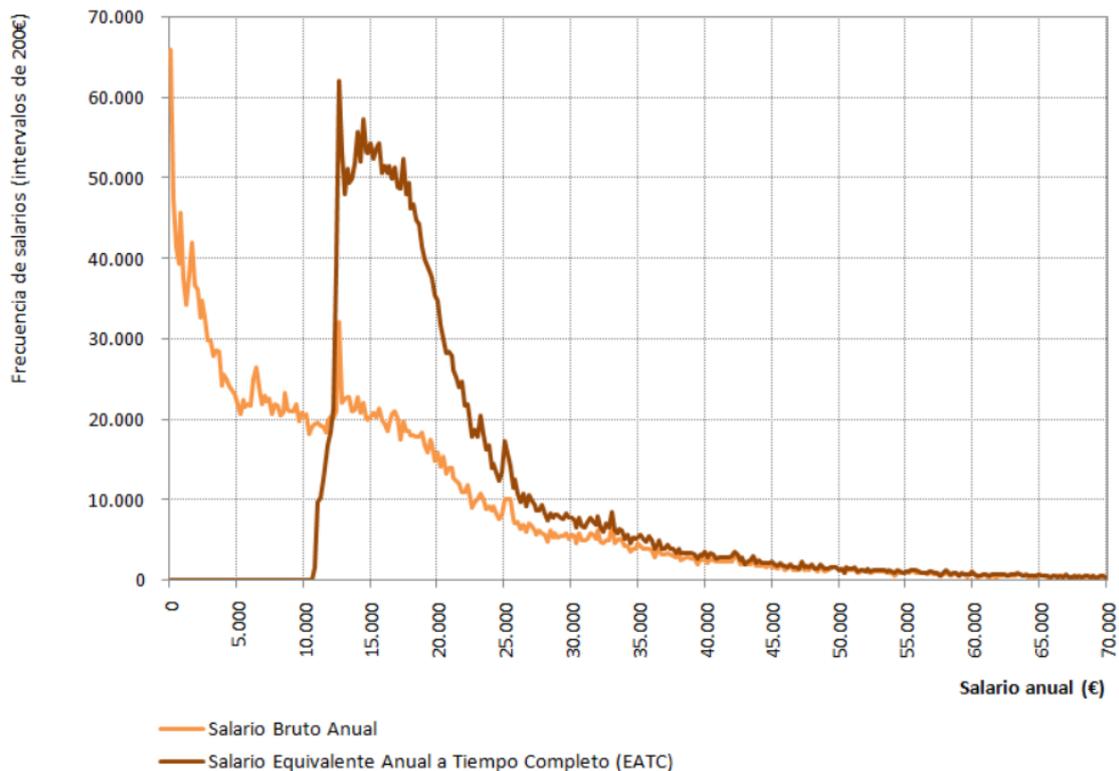
<sup>(1)</sup> Personas con algún episodio de ocupación por cuenta ajena a lo largo del año 2019

## La distribución de salarios

Cuando se hace referencia a los salarios, además de ofrecer medidas de posición central (como la media o la mediana) tiene un gran interés estudiar la distribución en torno a las mismas.

En nuestro caso, dado que conocemos el salario de cada uno de los individuos de la MCVL que han tenido episodios de ocupación por cuenta ajena en el año, podemos elaborar la medida que deseamos. En la figura 2 se muestra la frecuencia absoluta de cada tramo de salarios (tramos agrupados de 200 en 200€).

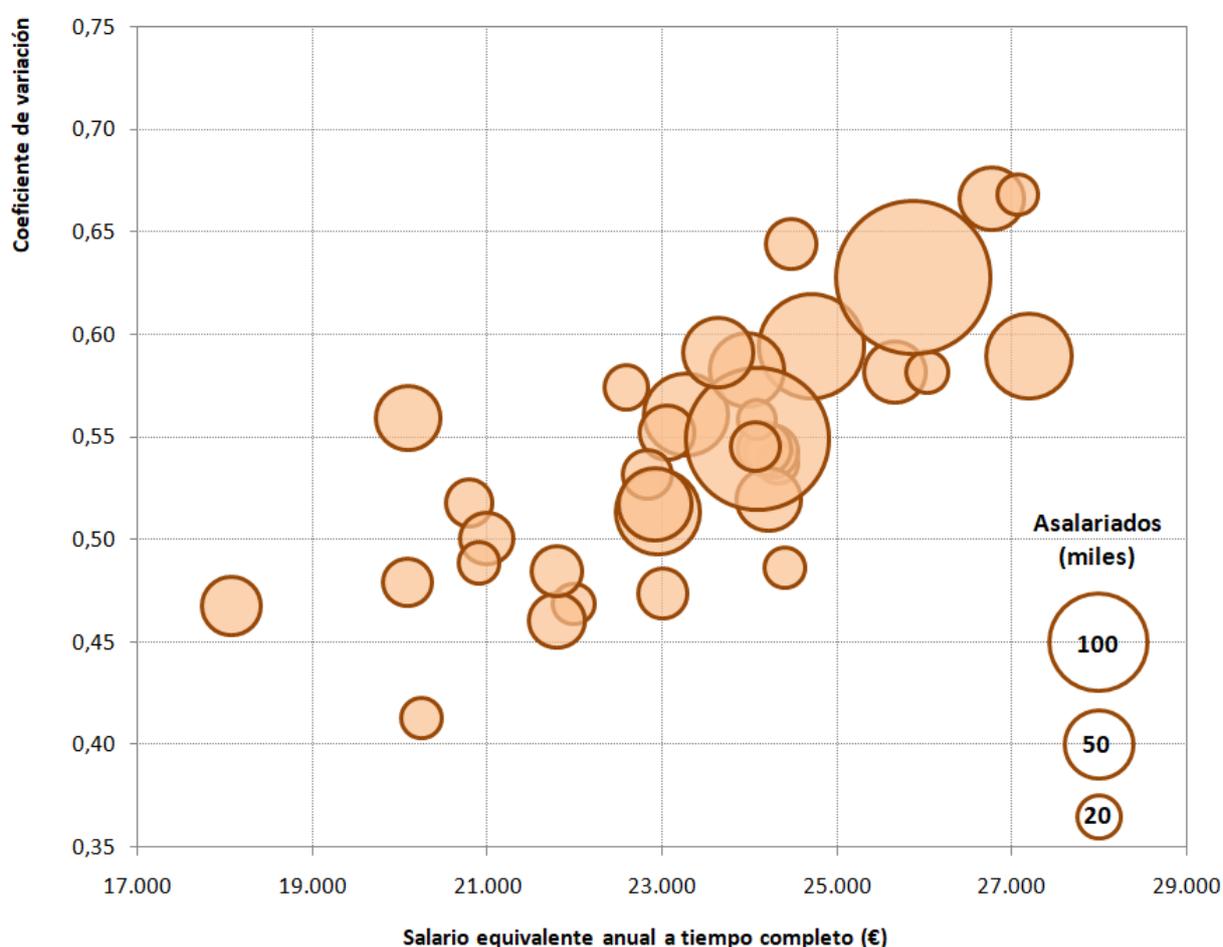
Figura 2. Distribución del salario bruto y del salario EATC. Andalucía. Año 2019



Por ello, en cada tabla de la publicación, además de medidas de posición central (media y mediana), se ofrece también otra información relativa a la distribución de salarios: los cuartiles Q1 y Q3 y la desviación típica. De cara al futuro nos gustaría ampliar esta información con el primer y último decil de la distribución de salarios (D10 y D90), lo que permitirá calcular determinados indicadores de uso muy extendido ( $D90/D10$  y su descomposición  $D90/D10 = [D90/D50] * [D50/D10]$ ).

Además, se trata de dos medidas que no son independientes. Como se observa en la Figura 3, en la que se representan los 35 municipios andaluces con una población superior a 40 mil habitantes, existe una fuerte correlación entre salario medio y dispersión (a salarios mayores corresponden coeficientes de variación más altos).

*Figura 3. Salario medio y dispersión. Municipios mayores a 40 mil habitantes. Andalucía. Año 2019*

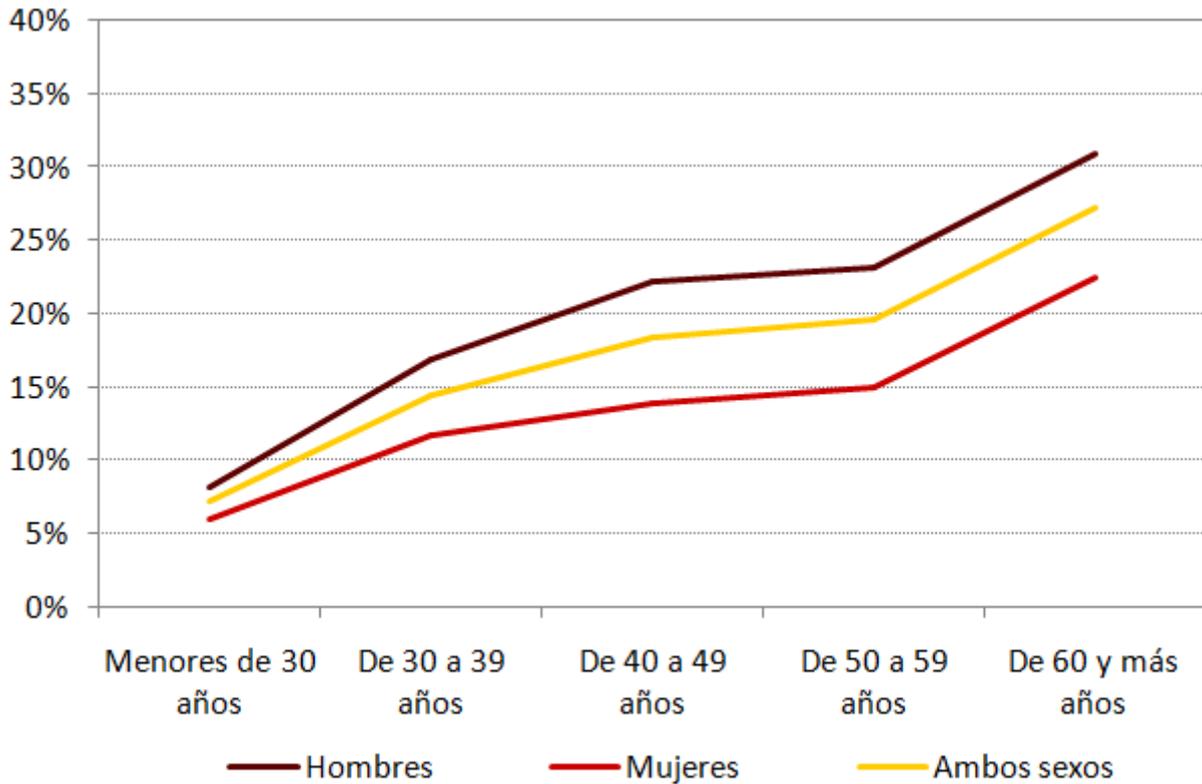


#### 4.2 Los autónomos en Andalucía

Como principales novedades de este trabajo, cabe destacar tres elementos. En primer lugar, se ofrece información novedosa sobre características de los emprendedores así como de los emprendimientos que han protagonizado a lo largo del tiempo (el último año y/o a lo largo de toda su vida laboral). En segundo lugar, se produce información longitudinal, relativa a las altas, bajas y supervivencia de los emprendimientos. Finalmente, atendiendo al interés que suscita el estudio de determinados colectivos de autónomos (sistema especial agrario, miembros de cooperativas, sector TIC, sectores de alta tecnología), se hace una explotación específica para los mismos.

En 2019, un total de 613.075 personas residentes en Andalucía fueron autónomas en algún momento del año. Esto supone el 16% del total de ocupados, una proporción que difiere por sexos (19% de los hombres frente al 13% de las mujeres) y que resulta creciente con la edad (7% de los ocupados menores de 30 años y 27% de los mayores de 60).

Figura 4. Proporción de autónomos sobre el total de ocupados. Andalucía. Año 2019



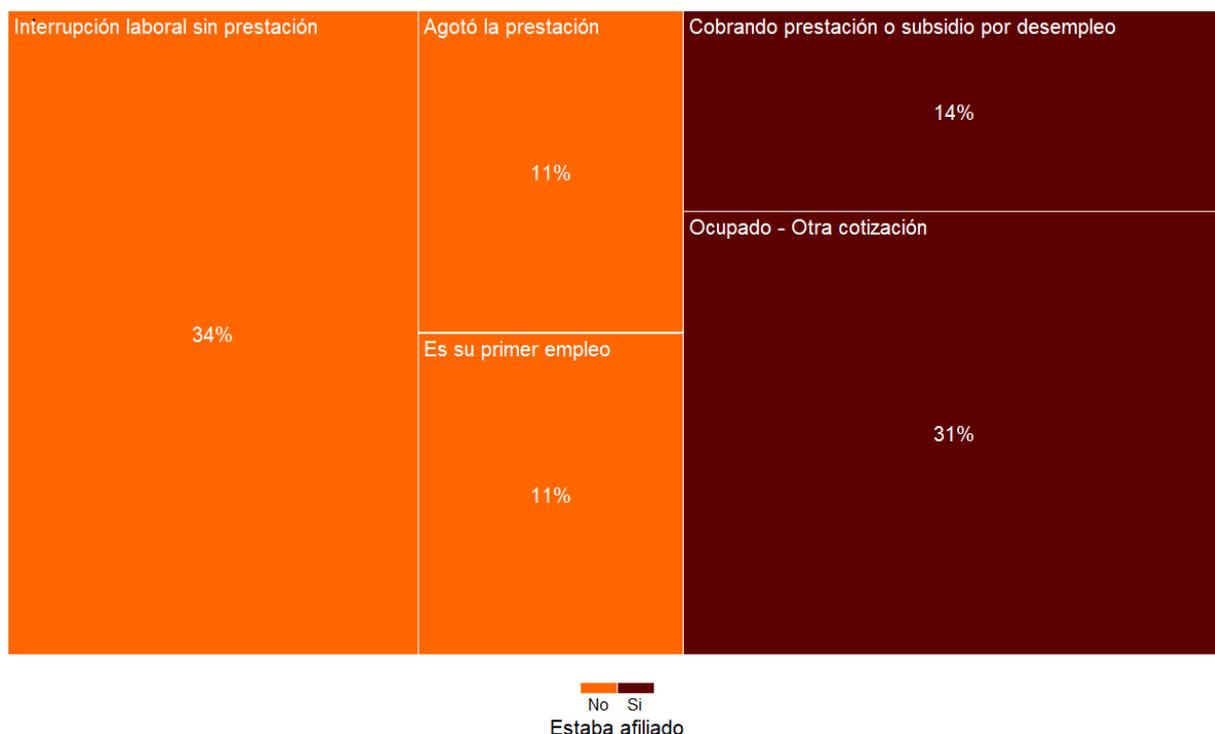
### Características del último emprendimiento

La mayor parte de los autónomos (75%) realizan su actividad en el sector servicios. De ellos, más de la mitad se dedican a actividades de comercio y hostelería (231.550 personas).

La mitad de las personas que fueron autónomas en 2019 vienen desarrollando su actividad de forma ininterrumpida desde hace 5 años o más (307.425 personas).

En la mayor parte de los casos el autónomo no se encontraba afiliado a la Seguridad Social en el momento de iniciar su último emprendimiento (340.425 autónomos, el 56% del total de personas que fueron autónomas en 2019) bien porque su último emprendimiento resulta ser también su primer empleo (11% de los casos), porque había agotado la prestación o subsidio por desempleo que venía cobrando con anterioridad (11% de los casos) o por encontrarse en un periodo de interrupción laboral sin prestación (34% de los casos).

Figura 5. Proporción de autónomos según situación previa al inicio del último emprendimiento. Andalucía. Año 2019



### Características de la vida laboral

Las vidas laborales de los autónomos presentan, en media, menos lagunas de cotización que las de los asalariados. Así, el 45% de los autónomos vienen cotizando de manera ininterrumpida o casi (más del 90% del tiempo) desde que cumplieron 25 años de edad. Ese mismo indicador disminuye al 40% en el caso de los asalariados.

Para el 43% de los autónomos constan varios emprendimientos en su vida laboral, si bien es infrecuente que los autónomos presenten gran número de emprendimientos (solo en el 4% de los casos una misma persona presenta más de 5 emprendimientos distintos en su vida laboral).

Para muchos autónomos el total o la mayor parte de su vida laboral se ha desarrollado dentro del RETA o del régimen especial del mar por cuenta propia. Así, 95.600 autónomos han desarrollado su vida laboral íntegramente en los mencionados regímenes, lo que supone el 16% del total de autónomos residentes en Andalucía. Para otros 269.900 autónomos (44% del total) sí constan otras cotizaciones en su vida laboral, aunque son minoritarias. Finalmente, para 247.575 autónomos (el 40% del total) la mayor parte de su vida laboral se ha desarrollado en otros regímenes, distintos a los de autónomos.

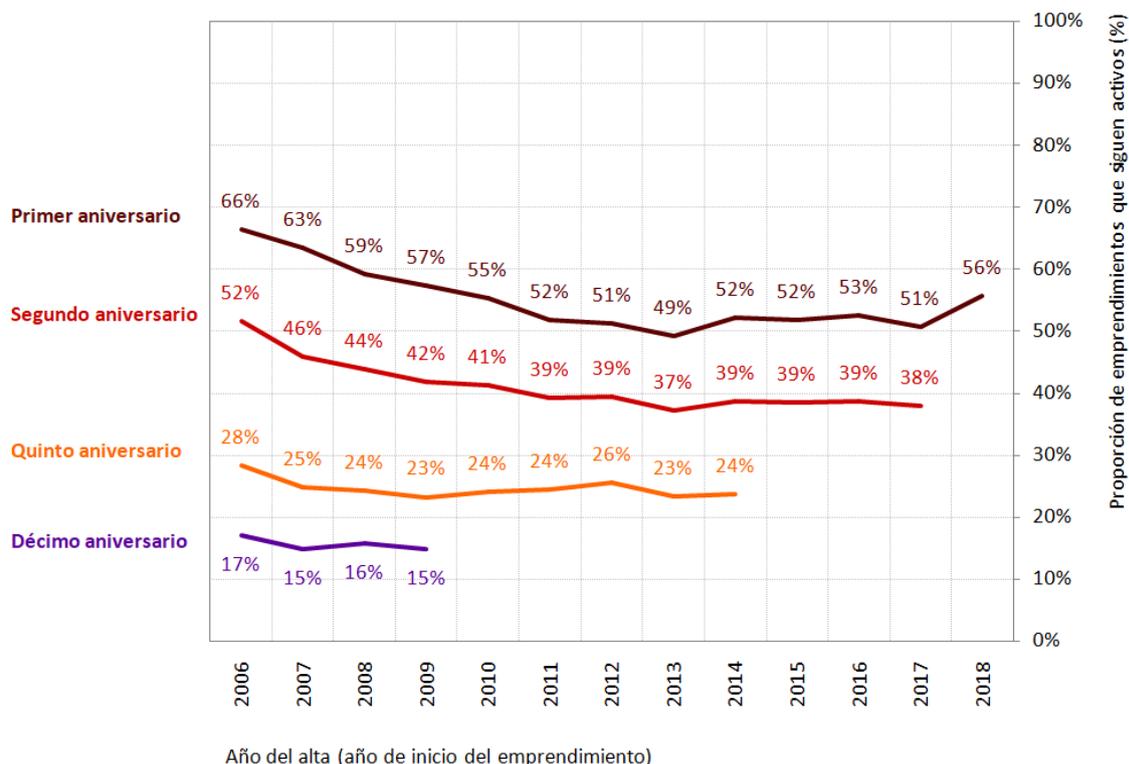
### Supervivencias

Más de la mitad de los emprendimientos logran completar un año ininterrumpido en funcionamiento. En 2019 el 56% de los emprendimientos que se habían iniciado el año anterior lograron completar doce meses ininterrumpidos de actividad. Este incremento supone la tasa de supervivencia a un año más elevada de la última década y supera los

valores que había mostrado la serie en los últimos años, en los que se había mantenido ligeramente por encima del 50%.

En cuanto a la supervivencia a más largo plazo, menos de una cuarta parte de los emprendimientos consigue cumplir su quinto aniversario y tan solo el 15% de los emprendimientos sobrevive 10 años después de haber iniciado la actividad.

*Figura 6. Supervivencia (emprendimientos que siguen activos) por año de alta y aniversario.*



## Tipologías de autónomos

El 69% de los autónomos cotizó en 2019 por la base de cotización mínima (944,40€ al mes). No obstante, se observan grandes diferencias entre tipologías de autónomo a este respecto. Tan solo el 15% de los autónomos personas físicas cotizaron por una base superior a la mínima, una opción que fue en cambio mayoritaria entre los autónomos miembros de cooperativas o de empresas colectivas (el 62% de ellos cotizaron por encima de la base mínima en 2019).

El 65% de los autónomos residentes en Andalucía en 2019 eran hombres. Esta proporción fue mayor en los sectores TIC y sectores de alta tecnología (82% y 72%, respectivamente).

En las actividades de alta tecnología la proporción de jóvenes (menores de 40 años) alcanzó el 35%, superior al peso de los jóvenes entre los emprendedores andaluces (30%).

*Tabla 2. Autónomos por tipología y características. Año 2019*

Colectivo	Nº de autónomos	Proporción de autónomos por característica		
		Hombres	Menores de 40 años	Base de cotización mínima
<b>Total Autónomos</b>	<b>613.075</b>	<b>65%</b>	<b>30%</b>	<b>69%</b>
<b>Según relación con otras entidades o autónomos</b>				
Autónomos personas físicas	415.400	64%	31%	85%
Socio Cooperativa o Empresa Colectiva	71.200	69%	21%	38%
Otros (familiares, miembros órganos admin., resto)	126.475	63%	31%	33%
<b>Según adscripción sectorial</b>				
SETA (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios)	39.950	69%	26%	85%
TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	8.925	82%	29%	61%
SAT (Sectores de Alta Tecnología)	11.300	72%	35%	62%

## 4. Resultados

En esta ponencia se ha mostrado la metodología y resultados de dos explotaciones monográficas de la información contenida en la Muestra Continua de Vidas Laborales. La primera relativa a la información de salarios que contiene esta fuente, procedente de la Agencia Tributaria. La segunda relativa a la información sobre autónomos.

La información contenida en esta fuente permite asociar al asalariado o al autónomo características de su historial de relaciones con la seguridad social, una información que no es posible obtener con otras fuentes e información relativas al mercado de trabajo en Andalucía.

En el futuro, nos gustaría abordar otras explotaciones monográficas con la información contenida en la MCVL, relativas a (1) sectores concretos (2) incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo (3) older workers y la transición a la jubilación. También nos gustaría realizar una explotación longitudinal, que partiría del año 2006, siguiendo un modelo similar al que se ha mostrado en esta ponencia para la supervivencia de los autónomos.

## 5.-Bibliografía

Arranz, J.M., Carcía-Serrano, C. & Herranz, V. (2012). How do we pursue labormatrix? An application using the MCVL. *Estadística Española* 55 (181), 231-254. INE. Madrid.

Duran, A. (2007). La Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*.

Lapuerta, I. (2010). Claves para el trabajo con la Muestra Continua de Vidas Laborales. *DemoSoc Working Paper*.

Padilla, Isabel & Planelles, Joaquín (2018). La MCVL como valor añadido a las estadísticas laborales. *Explotación transversal, retrospectiva y longitudinal*. XX JECAS